# UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.e.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.
3 de Febrero c/ Cristóbal Colón
Tel/Fax: (595 21) 760 738 / 751 020 / (595 21) 338 0976 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

**Timbrado Nº 14096646**
Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2021
**RUC: 80036824-0**

## NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-003 0000343

Fecha de Emisión: 29/06/2020
Nombre o Razón Social: Dirección de Apoyo y Servicio
Domicilio: Encima y otro Bermo
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80008740-1
OC Nº
Fecha de Expedición:
Modalidad: LPN 01/2020
Motivo del traslado: Venta
Comprobante de Venta: Factura.
Comprobante de Venta:Nº: 327.
Nº de Timbrado: 14096646.
Contrato Nº 30/2020.

Fecha de inicio del Traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Cristobal Colon
Ciudad: M.L.A.
Departamento: Central.
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Llegada: Dirección de Apoyo y Servicio
Ciudad: Asunción
Departamento: Central.
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Motivo:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:

Marca del Vehículo de Transporte: Mercedes Benz
Nº de Registro Único del Automotor: Hea 371
Número de (RUA) de remolque: -
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Axel Juan Carlos
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 4.790.199
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Axel Juan Carlos.
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 4.790.199.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

| CÓDIGO | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| | 1227 | litros. | Aceite vegetal comestible de Girasol. |
| | 327 | Unidad | Leche entera en polvo x 800gr. |
| | 50 | Unidad | Consistar combinados del Hidrocarburo. |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

## RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

GRAFICENTRO S.R.L. - RUC 80006051-4 - Ros. Argentina 2371 c/ Vencedores del Chaco, Lambaré
Telefax: (021) 554 523 - (021) 551 538 www.graficentro.com.py
Habilitación Nº 1.042 - 5 T. 50 X 4 del 0.000.251 al 0.000.500

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera copia: Transportista